REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0005236

NOTARIA TRIGESIMA GUAYAQUIL

Ab. Roxana Gómez de Pesántez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DIGILINK S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL , el 21/Julio/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DIGILINK S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

31 JUL. 2006

Ab. Roxana Gómez de Pesántez
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7098412
Nro. Trámite 2.2006.2355

La presente copia es exacta al documento exhibido
Lo Certifico, 15 AGO. 2006

Ab. Piero Thomas Aycart Vincezini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE